EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 2019-00814-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, se allega memorial presentado por el Juzgado Tercero de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, dando respuesta al requerimiento realizado mediante auto calendado a 26 de agosto de 2020. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 25 de septiembre de 2020.

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Acorde con la constancia secretarial que antecede y, de conformidad con lo señalado en el oficio N° 7045 del 136 de agosto de 2020 proveniente del Juzgado Tercero de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, en el cual deja disposición el bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria N° 300-189463 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga de propiedad de la demandada ANA GREGORIA BELLO BELTRAN, dispone el despacho oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga levantando la medida cautelar sobre el mencionado bien inmueble, toda vez que el proceso se terminó por pago total de la obligación mediante auto calendado a 20 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 25 de septiembre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 26 de septiembre de 2020

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0232a11a8f047837f40889bcf318a23e6d314e83ac353be6784e0157b23712dc

Documento generado en 25/09/2020 02:50:33 p.m.